

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local

Fecha del Acuerdo: 20/01/2022

Expediente N.º: 1242/2021

Procedimiento: Contrataciones

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DÑA. PAULA ALBORS FERREIRO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE COLINDRES (CANTABRIA)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 20 de enero de 2022, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“2.2.- Aprobación expediente de contrato de la obra: REORDENACIÓN DE LA PLAZA CAMPO DE LAS FERIAS DE COLINDRES (CON/11/2021)”

Dada cuenta del expediente de contratación incoado por la Alcaldía en fecha 9 de junio de 2021, de la obra: REORDENACIÓN DE LA PLAZA CAMPO DE LAS FERIAS DE COLINDRES (CON/11/2021)

Consta acuerdo plenario de fecha 2 de diciembre de 2021 de aprobación del proyecto de obra de CONSTRUCCIÓN REORDENACIÓN DE LA PLAZA CAMPO LAS FERIAS, redactado por SAYPEC, S.L., con presupuesto de licitación por importe de: 599.954,78 euros (21% IVA incluido).

Vistos los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares, la memoria justificativa del contrato, el informe de Secretaría de fecha 20 de enero de 2021, el informe de Intervención de tramitación anticipada y de fiscalización, ambos, de fecha 20 de enero de 2021 y resto de documentación que integra el expediente. Vista la justificación de la necesidad y conveniencia de la contratación contemplada en la Providencia de Alcaldía de fecha 9 de junio de 2021.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, como órgano competente en virtud de Decreto de la Alcaldía 351/2019, de fecha 17 de junio de 2019 (BOC nº 125 de 1 de julio de 2019), por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

Primero.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares, que regirá el presente contrato.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación del contrato que se relaciona, mediante procedimiento abierto simplificado de tramitación ordinaria, que cuenta con providencia de la Alcaldía, que contiene justificación de la conveniencia y oportunidad de la contratación, el informe de Secretaría y de Intervención.

Tercero.- Acordar la tramitación anticipada de modo que podrá adjudicarse y formalizarse el correspondiente contrato, sujeto a condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente. Todo ello con cargo a la partida 1532-610.01 Obras de Reordenación de la Plaza Campo de las Ferias.

Cuarto.- El plazo de presentación de las ofertas comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante (www.contrataciondelestado.es).

Quinto.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del contrato, y en concreto elevar la documentación presentada al órgano de contratación



para proceder a la adjudicación del contrato.”

Y para que conste en el expediente y surta los efectos legales oportunos, extendiendo la presente certificación, con la salvedad prevista en el artículo 206 del RD 2568/1986, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Colindres, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE
VºBº

Fdo. Javier Incera Goyenechea

LA SECRETARIA

Fdo. Paula Albors Ferreiro

Documento firmado digitalmente (Ley 39/2015, de 1 de octubre)

